

	ACTA DE INICIO	Código: RE.SGJ.004
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

Contrato número:	076	de	2025
OBJETO DEL CONTRATO: “REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASETA DE LA CANCHA DEPORTIVA EN LA VEREDA ECHANDÍA DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS”.			
Supervisor:	WILMANN ALEXANDER HERRERA ZAPATA		
Contratista:	OBRAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS OIP SAS		
Valor del contrato:	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA OBRA ES DE \$40.684.347,62, QUE INCLUYE COSTOS DIRECTOS, ADMINISTRACIÓN (18%), UTILIDADES (5%) Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS		
Duración del contrato:	EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PRORROGABLE ÚNICAMENTE EN CASOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O SITUACIONES EXCEPCIONALES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, CONFORME AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 80 DE 1993.		
Fecha:	1	de	08 de 2025

CONSIDERANDO

Que entre los suscritos, de una parte, Wilmann Alexander Herrera Zapata, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.731.383, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad de derecho público con NIT 800.105.497-0, en ejercicio de las facultades legales vigentes y estatutarias, y de la otra parte, OBRAS, INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS OIP SAS, con NIT 901.543.630-9, legalmente representada por la señora Erica Natalia Lopera González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.759.343, se celebró el Contrato CD-076 de 2025, cuyo objeto es la “Realización de obras civiles para la construcción de la caseta de la cancha deportiva en la vereda Echandía del municipio de Marmato, Caldas”, por un valor total de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$40.684.347,62), que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución.

Que se verificó previamente la existencia de disponibilidad presupuestal, expidiéndose el Registro Presupuestal N° 273 con fecha 31 de julio de 2025, en cumplimiento estricto de



	ACTA DE INICIO	Código: RE.SGJ.004
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

los requisitos de perfeccionamiento, legalidad y ejecución exigidos por el Estatuto General de Contratación Pública, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifican o adicionan.

Que, mediante la suscripción de la presente acta, el contratista manifiesta conocer en su integridad las condiciones, especificaciones y obligaciones del contrato, aceptándolas plenamente y comprometiéndose a su cumplimiento integral, eficiente, oportuno y con los más altos estándares de calidad y responsabilidad, conforme a los principios que rigen la función administrativa.

Que, el contratista declara, bajo gravedad de juramento, contar con los medios técnicos, administrativos, logísticos y financieros suficientes y adecuados para ejecutar el objeto contractual, y se obliga a responder directamente por cualquier daño, perjuicio, defecto, vicio oculto o reclamación que se derive de su incumplimiento, ejecución defectuosa, o de la actuación de sus empleados, dependientes o subcontratistas, exonerando a la entidad contratante de cualquier responsabilidad frente a terceros o autoridades de control.

Que el plazo contractual se contará a partir de la suscripción de la presente acta de inicio por parte de los intervinientes, y que cualquier modificación, adición o prórroga deberá formalizarse mediante documento escrito y debidamente motivado, en los términos establecidos por la normativa contractual vigente, garantizando el respeto por los principios de legalidad, transparencia, planeación y responsabilidad fiscal.

Que, con su firma en la presente acta, el contratista manifiesta expresamente haber realizado una visita técnica al lugar de la obra, conocer las condiciones topográficas, climáticas, de acceso, de orden público y demás circunstancias externas que puedan incidir en la ejecución del contrato, y en consecuencia, declara asumir los riesgos previsibles asociados al cumplimiento del objeto pactado. Cualquier situación extraordinaria o sobreviniente que pretenda alegarse como causal de suspensión, prórroga o modificación del contrato deberá ser debidamente probada y tramitada conforme a los procedimientos legales y contractuales aplicables, sin que ello implique una aceptación automática por parte de la entidad contratante.

Por lo anterior se fija como fecha de iniciación del Contrato CD 076 de 2025, el treinta y uno (31) de Julio de 2025

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

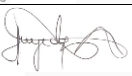
ó

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
----------------------------------	--------------	--------------



	ACTA DE INICIO	Código: RE.SGJ.004
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

Elaboro	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		01/08/2025
Reviso	-Juan Diego Martínez Q Subgerente Técnico		01/08/2025
	Diego Fernando López A Subgerente Financiero		
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		01/08/2025

